



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N° 09
(17 de noviembre de 2023)

"Por el cual se designa el Director(a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, para el periodo institucional 2024 - 2027"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 27, literal j) de la Ley 99 de 1993, artículo 1° de la Ley 1263 de 2008, artículos 2.2.8.4.1.20, 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, artículos 30 y 42 del Acuerdo 001 de 2008 de la Asamblea Corporativa, el Acuerdo 08 del 2023 del Consejo Directivo y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 35 de la Ley 99 de 1993, se creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía, CORPOAMAZONIA, la cual estará organizada como una Corporación Autónoma Regional, ente que además de las funciones propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, tendrá como encargo principal promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente del área de su jurisdicción y su utilización, fomentar el uso de tecnología apropiada y dictar disposiciones para el manejo adecuado del ecosistema Amazónico de su jurisdicción y el aprovechamiento sostenible y racional de sus recursos naturales renovables y del medio ambiente, así como asesorar a los municipios en el proceso de planificación ambiental y reglamentación de los usos del suelo y en la expedición de la normatividad necesaria para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural de las entidades territoriales de su jurisdicción.

Que el literal j) del artículo 30° de los Acuerdo N° 001 del 13 de febrero de 2008 "*Por el cual se adoptan los Estatutos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA*", preceptúa que es función del Consejo Directivo, nombrar al Director General, de conformidad con la normatividad vigente.

Que mediante el artículo 1° de la Ley 1263 de 2008, modificatorio del artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que "*El Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un período de cuatro (4) años, contados a partir del 1° de enero de 2012, y podrá ser reelegido por una sola vez*".

Que el Artículo 40° de los Estatutos Corporativos del Acuerdo 01 del 2008, en consonancia con lo previsto en el Decreto 1076 de 2015, y el Acuerdo 08 del 2023, establecen las calidades para ser Director General de CORPOAMAZONIA.

Que mediante Acuerdo N° 08 del 27 de septiembre de 2023, el Consejo Directivo de la Corporación, reglamentó el proceso de elección del Director General de la Corporación para



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, para el período institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Que una vez cumplido el procedimiento indicado anteriormente, el Consejo Directivo en la sesión extraordinaria del 17 de noviembre de 2023, eligió mayoritariamente como Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA a **ARGENIS OBDULIA LASSO OTAYA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 69.055.280 para el periodo institucional del 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Director General, Código 0015, Grado 20, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, a **ARGENIS OBDULIA LASSO OTAYA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 69.055.280 expedida en la ciudad de San Francisco (Putumayo), para el período institucional del 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

ARTICULO SEGUNDO: La designada deberá tomar posesión ante el Presidente del Consejo Directivo, en los términos de ley.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo fue aprobado durante la sexta sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2023 y rige a partir del 1° de enero de 2024.

ARTICULO CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, el presente acto administrativo de designación de la Directora General, deberá publicarse en la forma prevista en dicha norma.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de noviembre de 2023

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCO JAVIER CANAL ALBÁN
Presidente Consejo Directivo

RAÚL ORLANDO MELO MARTÍNEZ
Secretario General